

NORMAS LEGALES

Lima, 10 de Febrero de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>DECRETO SUPREMO N° 016-2024-PCM</u> 09.02.2024</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas Áncash Apurímac Arequipa Ayacucho Cusco Huancavelica Huánuco Junín Lima Madre de Dios Pasco Puno San Martín y Tacna por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>
<p><u>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000022-2024-DGPA-VMPCIC/MC</u> 06.02.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico Cementerio Huando ubicado en el distrito y provincia de Huaral departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico Cementerio Huando, ubicado en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al plano PP-014-MC_DGPADSFL-2017 WGS84.</p>
<p><u>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000024-2024-DGPA-VMPCIC/MC</u> 07.02.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico de Alto Hierba Buena Corrales y Runtu Cruz (Cotosh) ubicado en el distrito de Pinra provincia de Huacaybamba departamento de Huánuco</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico de “Alto Hierba Buena, Corrales y Runtu Cruz (Cotosh)”, ubicado en el distrito de Pinra, provincia de Huacaybamba, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al plano PP-1.</p>
<p><u>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000023-2024-DGPA-VMPCIC/MC</u> 07.02.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico Playa Chica-Sector I ubicado en el distrito de Santa Rosa provincia y departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina determina la Protección Provisional para el Sitio Arqueológico Playa Chica Sector I, ubicado en el distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al plano PP-053_MC_DGPA/DSFL-2014 WGS84.</p>
<p><u>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000025-2024-DGPA-VMPCIC/MC</u> 07.02.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional para el sitio arqueológico El Algarrobal de Chocupe sectores A y B ubicado en el distrito de Tumán de la provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional para el sitio arqueológico El Algarrobal de Chocupe sectores A y B, ubicado en el distrito de Tumán de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al plano PPROV-011- MC_DGPA-DSFL-2024 WGS84</p>
<p><u>DECRETO SUPREMO N° 011-2024-EF</u> 09.02.2024</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se modifica los numerales 8, 18, 22 y 32 del artículo III; los numerales 19 y 20 del artículo V; los numerales 6, 7 y 8 del artículo IX; y el artículo X del Título Preliminar; los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 25, 28, 56, 61, 71, 76, 83, 85, 91, 92, 96, 97, 98, 101, 102 y 128, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230</p>
<p><u>RESOLUCION MINISTERIAL N° 042-2024-EF/43</u> 09.02.2024</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba la Directiva N° 002-2024- EF/43.01, denominada “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912”</p>

<u>RESOLUCION DIRECTORAL</u> <u>N° 031-2024-</u> <u>VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0</u> <u>09.02.2024</u>	Designan Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designa a partir del 12 de febrero de 2024, al señor Álvaro Ricardo Reinoso Rosas, en el cargo de confianza de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
--	---	---	---

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>ORDENANZA N° 2601</u> <u>31.01.2024</u>	Ordenanza que modifica el plano de zonificación del distrito de Jesús María aprobado por Ordenanza N° 2213	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se aprueba la modificación del plano de zonificación del distrito de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 2213, publicada el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, de Educación Superior Universitaria (E3) a Comercio Zonal (CZ) para el área de 1,732.51 m² constituido por el predio ubicado en la Av. Cuba N° 301, del distrito de Jesús María provincia y departamento de Lima; solicitado por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C., a través del Expediente N° 2022- 150056.